

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO MELERO -
RAMA RAYUELA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 18 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3358 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, del Club Deportivo Melero - Rama Rayuela; la providencia N° 1987, de 17 de agosto de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 589, de 18 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización especial transitoria de Art. 19 de la Ley de Alcoholes, para expendio y consumo de alcohol, para la realización de Evento a Beneficio del Club Deportivo Melero - Rama Rayuela; el lugar de la actividad se emplaza en calle Carrión N° 1893, de esta comuna, el día sábado, 19 de agosto de 2017, comenzando a las 21:00 y dando término a las 03:00 hrs., del día siguiente, la persona responsable de dicho evento es don Pedro Sánchez Manquilef, Rut. [REDACTED]

2.- HAGASE presente que cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la ordenanza municipal correspondiente.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


**MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.

572.